



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 88941

Acta 24

Bogotá D. C., treinta (30) junio de dos mil veintiuno (2021).

Camilo José Delgado Jaramillo Vs. Ingenio del Cauca - INCAUCA S.A.S.-

Previo a aceptar el escrito de réplica presentado por el abogado Eduardo López Villegas, con tarjeta profesional n°. 16929 del C. S. de la J., como apoderado de Ingenio del Cauca S.A. -Incauca S.A.-, se conceden cinco (5) días hábiles, para que informen la dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Lo anterior, dado que el correo con el que acompañó el escrito de réplica no coincide con el inscrito en la mencionada plataforma.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke on the left that curves upwards and then into a series of four rounded, connected loops.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105033201600416-01
RADICADO INTERNO:	88941
RECURRENTE:	CAMILO JOSE DELGADO JARAMILLO
OPOSITOR:	INGENIO DEL CAUCA S.A
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **2 de Julio de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 108 la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de Julio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____